



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día tres de febrero del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2014-62**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED]

[REDACTED] he analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede ser consultada en nuestro sitio web www.cnr.gob.sv en el menú temas, en la opción Registro de Comercio, Formularios.

ó directamente en el siguiente Enlace:

http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=17:formularios-sugeridos&Itemid=228

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

